



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 SET. 1987

Expte. N° 672/87

VISTO:

Que durante el transcurso del corriente mes se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas imágenes el 15 del actual y teniendo en cuenta que la Universidad participa también de esta demostración de fe y espiritualidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

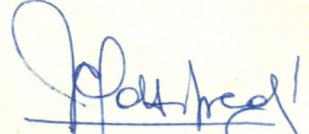
ARTICULO 1°.- Adherir a los solemnes cultos que en honor al Señor y a la Virgen del Milagro se realizan en el mes de Setiembre en la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Otorgar asueto académico y administrativo durante los días / 14 y 15 de Setiembre en curso, por la Festividad del Señor y la Virgen del Milagro.

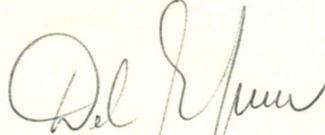
ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


LIC. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 464-87